

LA SINONIMIA, RELACION ONOMASIOLOGICA EN LA ANTESALA DE LA SEMANTICA¹

BENJAMÍN GARCÍA-HERNÁNDEZ

Universidad Autónoma de Madrid

La sinonimia ha recibido a lo largo de su historia clasificaciones diversas, como procedimiento dialéctico, figura retórica, relación lógica y concepto lingüístico. Por lo que atañe a este último aspecto, el sentir de los lingüistas no ha sido ni es unánime. Se ha dicho, por ej., que la sinonimia es una categoría gramatical; bien es verdad que entre las unidades gramaticales se da también la relación sinonímica; sin embargo, ésta es característica sobre todo del nivel léxico de la lengua. La sinonimia es por excelencia un concepto lexicológico; ahora bien, existe entre muchos lingüistas, incluso en el caso de semantistas, una invencible propensión a identificar lexicología y semántica; por lo que es una práctica común entender la sinonimia como una relación semántica; pero ¿es en realidad así? Para responder a esta cuestión, conviene considerar la importancia relativa que tienen en la sinonimia los diversos componentes del signo lingüístico: significante, significado y designado o referencia. Los examinaremos en orden inverso.

¹ Este trabajo es continuación del publicado en el fascículo precedente de la revista con el título «Sinonimia y diferencia de significado». Allí repasábamos su trayectoria histórica y aquí definiremos su posición lingüística.

1. LA SINONIMIA, RELACIÓN ONOMASIOLÓGICA, QUE NO PROPIAMENTE SEMÁNTICA

La dificultad que crea el adjetivo *mismo* en la asignación del «mismo significado» a los sinónimos ha sido resuelta en el estudio precedente, al poner de manifiesto el valor relativo de tal identidad, según la explicación de Fruyt (1994, pág. 26) y la clasificación aristotélica de lo idéntico. Pero aún queda en esa expresión otra cuestión en pie; y es si se trata de identidad significativa o referencial; esto es, si la identidad, sea absoluta o relativa, afecta al significado o al designado. Los antiguos, que no disponían de criterios tan sutiles como nosotros en el terreno lingüístico, refieren la sinonimia, por lo común, a la realidad extralingüística; para ellos, las palabras, más que significar conceptos, designan cosas (*significant res*). Como figura retórica, la sinonimia es ante todo designativa; eso es lo que quiere decir (*plura uerba*) *idem significant* en Cicerón (*Part.* 20), en Quintiliano (*Inst.* VIII,316; VIII,4,26; IX,3,45; X,1,7); o en Isidoro de Sevilla (*Orig.* II,21,6) indicar la misma cosa con diferentes palabras (*pluribus uerbis unam rem significamus*). Por tanto, los sinónimos son correferenciales, en cuanto que denotan el mismo hecho; pero eso no quiere decir que tengan la misma significación.

En la tradición retórica los sinónimos aparecen, pues, como palabras empleadas en un contexto dado con un único referente, designando la misma realidad. En este sentido, la sinonimia es una relación de denominación diversa de un mismo referente. De forma análoga, en la teoría transformativo-generativa se han clasificado como sinónimos sintagmas que coinciden, más que en su significado, en su referencia extralingüística. Así, por ej., se habla de la sinonimia entre una oración activa y su respectiva pasiva, debido a que tienen la misma estructura profunda (*vendió el libro: el libro fue vendido*)²; y entre frases de correspondencia similar, por tener «la misma representación semántica subyacente» (Leach 1977, págs. 302, 320):

El Sr. Jones es profesor de William: William es alumno del Sr. Jones.

² Por el contrario, para Trujillo (1988, pág. 22; 1996, pág. 192), que interpreta la sinonimia en un sentido mucho más riguroso, las frases *el libro fue vendido: el libro se vendió*, consideradas a menudo como dos tipos de pasiva, no pasan de tener una sinonimia «situacional» o referencial.

Enrique VII fue el abuelo de la Reina Isabel: La Reina Isabel fue la nieta de Enrique VII.

Por más que se argumenta que la sinonimia entre tales pares de oraciones consiste en su equivalencia semántica, ésta equivalencia no pasa de ser designativa, pues ambas oraciones presentan las dos caras inversas de un proceso. En efecto, se trata de equivalencia referencial; y como señala Lyons (1979, § 9.4.2), la referencia idéntica es una condición necesaria, pero no suficiente para que se dé sinonimia; pues ésta concierne también al significado. Dos o más expresiones con el mismo referente no tienen por qué ser sinónimas; así, *El vencedor de Jena* y *El vencido de Waterloo*, que designan a Napoleón, son tan sólo expresiones equivalentes, merced a su identidad referencial³.

Confundir significado con designación, esto es, intensión con extensión, en la relación sinonímica supone volver a la fase retórica de la misma, que fue superada ya en parte en la Antigüedad por el análisis de las diferencias significativas establecidas por los propios retores, los gramáticos, lexicógrafos y juristas. Incluso destacados lógicos modernos, como Carnap, consideran condición suficiente para la existencia de la sinonimia la similitud intensional (Calboli 1966, pág. 150; 1989, pág. 172 n. 10). Por eso resulta chocante cualquier retroceso en este sentido. Renunciar a la inclusión intensional de los hipónimos, para no aceptar más que la extensional, como si ésta fuera de naturaleza semántica, supone en realidad quedarse en el plano referencial de la designación, sin abordar el plano sémico de la significación. Al hablar de la «hiponimia como inclusión referencial semántica de una clase en otra» (Kleiber - Tamba 1990, pág. 22), se propugna un sincretismo entre referencia (extensión) y significado (intensión) incompatible con la relación inversa existente entre ambos conceptos. Pues si *escarlata* es hipónimo referencial de *rojo*, éste es a su vez hipónimo significativo de aquél (Lyons 1979, § 10.3.1).

Superada o no la cuestión del predominio referencial, se ha tendido a hacer hincapié en el significado de los sinónimos. Son muchos los semantistas que entienden la sinonimia como una relación semántica, esto es, como una relación entre significados. Hay una frase de Baldinger (1970, pág.

³ Calboli 1989, págs. 172 n. 10, 176; cf. Coseriu 1979, págs. 51, 1981: 155 sigs.; Gutiérrez Ordóñez 1989, pág. 120.

205) que quienes se ocupan de la sinonimia han convertido en lema de su dificultad. Dice así:

El problema de la sinonimia es uno de los platos fuertes de la semántica.

Que la sinonimia es una cuestión litigiosa lo demuestran los vaivenes a que la sometemos quienes tratamos de ella. Mucho más discutible, al menos desde una perspectiva estructural, es que sea, como supone Baldinger y es opinión común, una relación semántica⁴ y, en consecuencia, una parte de la semántica. Recordemos primero qué entendemos por semántica y, en particular, por significación. Desde hace un siglo todo el mundo está de acuerdo con Bréal en que la semántica es la «ciencia de las significaciones», según figura en el título de su libro (*Ensayo de semántica. Ciencia de las significaciones*). A su vez, las significaciones constituyen el plano del contenido de la lengua, con independencia del nivel —morfemático, lexemático, perifrástico, etc.— en que aquél se articule. La dificultad estriba ahora en qué se entiende por significación.

Sabemos que el nivel léxico de la lengua es el más representativo de la semántica, pero ni es privativo de ésta ni ésta se ocupa sólo del léxico. El nivel léxico es, a todas luces, el objeto de la Lexicología. Pues bien, si atendemos a los dos planos de las unidades léxicas y a sus posibles relaciones, obtenemos una división cuádruple de esta ciencia. Si la relación tiene lugar dentro del mismo plano, tendremos Lexicología de la expresión o Lexicología del contenido, según el esquema siguiente, cuyo fundamento puede verse en Coseriu (1977, págs. 46 sigs.):

	expresión + expresión (= <i>Morfología léxica</i>)
<i>Lexicología</i>	contenido + contenido (= <i>Semántica léxica</i>)

Pero la relación se establece con mayor frecuencia entre ambos planos:

	expresión + contenido (= <i>Semasiología</i>)
<i>Lexicología</i>	contenido + expresión (= <i>Onomasiología</i>).

La significación en sí, que constituye el objeto de la semántica, es, como la ha definido Coseriu (1977, pág. 162 sig.), relación de contenidos.

⁴ Cf. Gilt Gaya 1968, pág. X; Schögt 1976; Pastor Milán 1988, pág. 299; González Martínez 1988-89, pág. 200 sigs.; Gutiérrez Ordoñez 1981, pág. 211 sigs.; 1989, pág. 118 sigs.

oposición interna de significados. Así que, si la sinonimia no es una pura relación entre significados, no será una relación propiamente semántica. Y en efecto, es una relación entre expresiones en torno a un significado más o menos homogéneo; es una relación entre ese contenido y sus posibles expresiones; los sinónimos no son sino los nombres asociados a un contenido. Por ello la sinonimia es una relación onomasiológica, una relación que establece el hablante al expresarse (Pottier 1970, pág. 130)⁵. En cambio, la autonimia es una relación onomasiológica entre expresiones de significado contrario. La diferencia entre una y otra reside en que en la sinonimia prevalece la similitud sobre la divergencia significativa y en la antonimia, a la inversa, predominan los rasgos diferenciadores de los antónimos (Geckeler 1989, pág. 260). La sinonimia es mayor o menor coincidencia de significados entre significantes diferentes, lo mismo que la homonimia es mayor o menor coincidencia de significantes con significados diversos. No aceptar más sinonimia que la absoluta sería como no admitir más homonimia que la absoluta, la homógrafa de *hoz* (<*falcem*) y *hoz* (<*faucem*), pero no la homófona de *ojea* y *hojea*.

En cambio, la polisemia, por ser una relación de significante a significados, es un concepto semasiológico. La semasiología y la onomasiología son temas centrales de la *Semántica* de Baldinger, pero lo que en su estudio no está claro es precisamente el concepto de semántica como ciencia de los significados, con independencia de sus expresiones. Sólo en el sentido de la semántica tradicional, que abarca la onomasiología y la semasiología, cabe sostener que la sinonimia sea una relación de tal naturaleza⁶. Si la sinonimia no es una estructura semántica, por más que lo parezca, se comprenderá por qué Coseriu no le ha concedido demasiada atención dentro de sus estudios de semántica.

Por más intentos recientes que se han hecho por incorporarla a la semántica, la sinonimia no deja de ser, por definición y tradición, una relación onomasiológica; esto es, ante todo denominativa y expresiva; lo que con-

⁵ Como tal la considerábamos nosotros en 1980 (pág. 13 sigs.). En términos similares se manifiesta Casas Gómez (1993, págs. 82 sig.): «el fenómeno sinonímico en sentido estricto, ... es ante todo un problema que compete, en tanto proceso base de la onomasiología, siempre al hablante en el acto de elección comunicativa y creación poética del lenguaje, en un sentido correlativamente opuesto a los hechos polisémicos u homonímicos que comportan un proceso semasiológico de interpretación contextual del mensaje que atañe al oyente».

⁶ Esta parece ser la posición teórica de Baldinger, que, distinguiendo entre onomasiología y semasiología, considera, sin embargo, la sinonimia una relación semántica.

cuerda con su origen retórico. Por ello, cuando se ha tratado de reducir la sinonimia a una relación estrictamente semántica, se ha caído, inevitablemente, en las aporías de afirmar que los sinónimos como tales no existen o, a la inversa, que sólo existen los sinónimos perfectos. Dado que la sinonimia desborda el plano del contenido, todo esfuerzo por circunscribirla a ese plano semántico no puede menos de resultar baldío.

Recurrir a la sinonimia supone disponer de expresiones diversas para un significado igual o semejante; y por ser ésta una relación entre significantes con significado afín, el plano de la expresión es en ella más importante que el del contenido; al contrario de lo que ocurre en la polisemia, en la que la diversidad de contenidos resta importancia a un significante único. Ambos fenómenos onomasiológico y semasiológico componen dos perspectivas inversas. La sinonimia se da en todos los niveles de la articulación expresiva del contenido. Se halla ante todo en el nivel lexemático, pues no en vano la palabra es la unidad de sentido fundamental. Pero también en el nivel sublexemático de los afijos; así *ab-*, *ex-* y *de-* son sinónimos por su sentido «ablativo», común a los tres prefijos (García-Hernández 1994, pág. 31 sigs.).

La sinonimia opera igualmente en el nivel supralexemático de los sintagmas nominales, verbales y oracionales; como tal se ha observado entre el pretérito supercompuesto francés (*il a eu couru*) y el pretérito anterior (*il eut couru*) (Beaujot 1980, págs. 1102 sig.). Construcciones verbonominales y otras perífrasis, formadas de un término genérico y una determinación específica (*ir en barco*, *dar golpes*, *tomar parte*, *gana de comer*, etc.) resultan sinónimas del término propio y específico (*embarcarse*, *golpear*, *participar*, *hambre*, etc.). La sinonimia perifrástica es un recurso usual en la definición lexicográfica (*sed. gana de beber*; *morir*; *dejar de vivir*)⁷, en la sustitución eufemística (*reclutar*: *dar marcha atrás*), en el lenguaje administrativo (*maestro*: *profesor de EGB*), en la expresión tautológica (*juntarse el hambre con las ganas de comer*), etc.

A las variantes morfológicas en distribución libre o complementaria se les suele negar la condición de sinónimas; en particular, a las últimas, que no permiten la posibilidad de elección (Schogt 1972, pág. 7; 1976, pág. 16); por ej., a los morfemas de futuro *-bo* (*amubo*) y *-am* (*audiam*). Sin embargo, en cuanto que son dos expresiones diferentes para un mismo significado, su relación no deja de ser sinonímica, sean cuales fueran sus límites de empleo. Recordemos cómo Varrón (*Ling.* 9,90) considera sinónimas las

⁷ Dubois 1971, pág. 85; Rey 1990, pág. 14.

variantes morfológicas *Alcmaeus* y *Alcmaeo*, *Geryon*, *Geryoneus* y *Geryones*. En esta línea se sitúa Coseriu (1981, págs. 191, 201), al considerar sinónimas las formas gramaticales que corresponden a un solo significado, como las desinencias de imperfecto *-ba* (*amaba*) e *-ía* (*oía*).

Una buena prueba de la importancia del plano expresivo en la sinonimia es el hecho de que los sinónimos a veces se vacían de su contenido propio en aras de un contenido común y único. ¿Cabe imaginarse que *mares* y *montes* puedan ser sinónimos en latín? Pues póngamos un poco de imaginación al siguiente texto:

Como (Q. Curio) le resultara a ella (a Fulvia) menos grato, pues por su escasez de recursos su largueza era cada vez menor, de repente, mostrándose jactancioso, comenzó a prometerle «mares y montes» (*maria montesque polliceri*) (Sall., *Catil.* 23.3).

Los dos sustantivos latinos se combinan como sumandos de un solo efecto: expresar la exageración de la promesa; ambos pierden su contenido propio, para actualizar tan sólo la idea común de magnitud exagerada, según indica también la variante *magno promittere montis* (Pers. 3,65).

La expresión latina tiene traducción exacta en italiano: *promettere mari e monti* (Traina 1977, pág. 25). En cambio, una traducción española como *ofrecer montes y maravillas*⁸, que calca la francesa *promettre monts et merveilles*, es impropia; primero porque *ofrecer* es ahí un sustituto inadecuado de *prometer*, y además porque en español no se promete eso, sino algo más precioso, cual es *el oro y el maro*. Podemos preguntarnos también qué función tiene el segundo término de esta expresión española, cuyo contenido no comprendemos, si no es la de intensificar la expresión del primero.

Dobletes sinonímicos, a menudo aliterantes, se repiten en todas las lenguas⁹. Como fórmulas estereotipadas, trascienden épocas y traspasan fronteras idiomáticas; ahí está la expresión *satis superque* («bastante y de sobra»), en la que se conserva la función adverbial de *super*, que se atestigua

⁸ C. Salustio Crispo, *Catilina y Jugurta*. Texto y traducción por J. M. Pabón. Barcelona, Alma Mater, 1954. Vol. I, pag. 33.

⁹ Morawski (1927, págs. 113 sigs.) ha estudiado los efectos rítmicos de numerosas fórmulas en español; entre ellas llama la atención por su parecido con la latina comentada la de *tener aras* («aires?») y *mares* («ser muy rico»). Malkiel (1970) ha observado cómo la dición formular se hace con frecuencia irreversible; así (*contra*) *viento y marea, de rampe y rasga, sin ton ni son, (no tener) rey ni raque*, etc.

desde el latín arcaico de Plauto (*Amph.* 168) al neolatín de Descartes (*Med. II: AT VII 25,10 s.*). Las lenguas románicas recogen una rica herencia latina de fórmulas sinonímicas y la incrementan con creaciones propias. *Sanus et saluus*, atestiguado ya en Plauto (*Amph.* 730, cf. 720), se consolida en las lenguas románicas, frente a otras fórmulas menos caracterizadas (*saluus et sospes*, *saluus atque incolumis*, *saluus et seruatus*¹⁰). En castellano *sano y salvo* aparece ya en las Glosas Emilianenses (30) explicando el sentido de *incolumes* [*sanos et salbos*]. Dobletes latinos heredados por las lenguas románicas y transmitidos a otras lenguas son moneda corriente en la Edad Media. Así en la traducción al inglés antiguo de la *Historia ecclesiastica* de Beda aparece *hal and gesund*, que en inglés medio será ya *safe and sound* por influencia del fr. *sain et sauf* (Koskenniemi 1968, pág. 114).

En principio se trata de un recurso retórico, expresivo como corresponde a la sinonimia. En latín tardío y medieval y en romance la iteración sinonímica se propagó en los documentos legales, en los textos literarios y no literarios, en prosa y poesía, en la épica y en la lírica y llega asimismo a ser rasgo característico del estilo de varios autores¹¹; el fenómeno resultó favorecido por la especie de diglosia que se creó entre latín culto y latín popular, entre latín y romance, entre el latín y las lenguas germánicas; con ejemplos tan representativos como *scire et sapere*, *marcas et confinia* (Politzer 1961, pág. 487), *honte et vergoingne* (Melkersson 1992, págs. 1 sigs.). No se trata de locuciones acuñadas de golpe y portazo o de buenas a primeras, sino que están motivadas por una necesidad explicativa, hasta que adquieren un tono ponderativo, particularmente si el significado de uno de los términos ha quedado obsoleto (*au fur et à mesure*) o resulta incomprendible (*el oro y el moro*). Con los dobles sinonímicos se intenta, pues, salvar el hiato entre diversos niveles de la misma lengua o de lenguas diferentes que coexisten hasta que se confunden o se impone una de ellas¹².

Buridant (1980, pág. 5 sigs.), que se ha ocupado detenidamente de los problemas de traducción del latín al francés medieval, ha seguido con

¹⁰ Elwert 1954, pág. 155; Hofmann - Szantyr 1972, pág. 786.

¹¹ Cf. Pellegrini 1953; Marroni 1954; Rosselli 1954; Elwert 1954; Bertolucci Pizzonisso 1957; Buridant 1980; Wäthlin 1991; Melkersson 1992.

¹² No dejan de tener razón muchos sinonimistas modernos cuando reparan en que sostener la sinonimia perfecta es como suponer la existencia de dos lenguas dentro de la misma lengua (Morin 1855, pág. 1). Y es que históricamente las cosas son un poco así, pues, como vemos, la confluencia interlingual es una fuente constante de sinonimia. Otra cosa es que ésta llegue a ser perfecta.

atención el proceso de adaptación de estas parejas de sinónimos, pertenecientes a la misma categoría gramatical y situados en el mismo plano sintáctico. A menudo se presentan como una particularidad de la lengua de los traductores, que glosan con un doblete románico una palabra latina: *luges: plures e plains*. Puede decirse que sólo el carácter de glosa explicativa separa esta acumulación sinonímica (*luges: ploras et plangis*) de la insistencia expresiva que tiene en Enio la similitud sinonímica *fientes plorantes lacrimantes*, que se cita en la *Retórica a Herenio* (4,18).

Traducir una palabra o una expresión por dos sinónimas es un procedimiento recurrente en la historia de la traducción. Ello obedece, más que a la búsqueda de un efecto retórico, como pretende Nordahl (1976, págs. 774 sigs.: *mirabilia: miracles et merveilles; sapientia: sens et savoir*), al afán de verter todo el contenido del original dándole un cauce expresivo amplio. Los traductores que admiran la perfección del original, a la vez que sienten la insuficiencia expresiva de la propia lengua, propenden al desdoblamiento sinonímico. Esa fue la experiencia de Cicerón; en su versión del *Timeo* de Platón traduce *φιλία* por *amicitia et caritas* y *ἔμψρον* por *intelligens sapiensque* (Poncelet 1957, pág. 196 sigs.; 285 sigs.). Y tal fue la práctica que siguió el Duque de Luynes al traducir las *Meditaciones Metafísicas* de Descartes (García-Hernández 1996, pág. 713 sig.). Este mismo filósofo proclama la evidencia mediante el par sinonímico de *la claridad y la distinción de las ideas*; la misma expresión insistente se halla en Calderón y se remonta probablemente a Suárez (Sullivan 1979, pág. 128 sigs.). El escepticismo imperante desde el s. XVI no exigía menos.

Por su carácter fijo y reiterativo los dobletes sinonímicos son un recurso apreciado en la lengua familiar: *contante y sonante, corriente y moliente, de tomo y lomo, sin oficio ni beneficio*, etc. A menudo el segundo término, tanto si conserva algún sentido (*corriente y moliente*) como si carece en absoluto de él (*mondo y lirondo*), se limita a reforzar la expresión del primero, de modo y manera que los dos sinónimos equivalen a la repetición del primero (*corriente corriente*, cf. *al fin y al cabo : al fin, al fin*), esto es, equivalen a su noción superlativa, como si dijéramos lisa y llanamente *muy corriente*.

En la situación inicial de bilingüismo o diglosia está el origen de muchos pares sinonímicos en cualquier lengua. Así, al lado del lat. *armus* y *lascertus*, surgió el préstamo griego *brachium* ('brazo') (Biville 1994, pág. 48); y éste, abriéndose camino poco menos que a codazos, logró imponerse a ellos. Mejor coexistencia parecen llevar el hispanorromance *renta* y el

hispanoárabe *alquiler*, que se turman con frecuencia en el uso de la lengua común (Salvador 1985, pág. 53 sigs.). Las escalas dobles y a veces triples, que tiene sobre todo el inglés (*brotherly* y *fraternal*; *end*, *finish* y *conclude*; Ullmann 1967, pág. 164 sigs.), de términos patrimoniales y préstamos más o menos cultos, atestiguan esa procedencia interlingual y su convergencia sinonímica dentro de la misma lengua.

Se ha señalado una sinonimia interlingual como fundamento de la traducción, cuyo exponente ordinario son los diccionarios bilingües (López García 1991, págs. 41 sigs.). Con ello seguramente no se quiere indicar otra cosa que la correspondencia interlingual de expresiones equivalentes, pues en la medida en que los sinónimos clasifican significados, la sinonimia ha de ser idiomática. El proceso de la traducción es bastante más complejo que el de la sinonimia. Esta, en principio, no pasa de ser una relación onomasiológica entre cierto significado y sus posibles expresiones; en cambio, la traducción comprende una fase semasiológica de interpretación, previa a la fase onomasiológica de expresión en la lengua de entrada. Es decir, el proceso de traducción abarca un análisis polisémico en la lengua de salida, seguido de otro sinonímico en la de entrada; pero la equivalencia referencial que se establece entre las unidades de dos lenguas no es en sí sinonímica. Bien es verdad que la traducción es una fuente incesante de sinonimia, sobre todo entre las lenguas en contacto; pero los préstamos lingüísticos no se convierten en sinónimos hasta que se han aclimatado junto a los términos nativos.

Los sinónimos no sólo se unen formando dobletes o grupos más amplios, también se suplen completando paradigmas. La sinonimia del lat. *tollere* y *ferre* llevó al primero a prestar al segundo su perfecto *tuli* y su participio *latus*; lo que hace que podamos tener de una parte *diferir*, *referir* y *transferir* y de otra *dilatar*, *relatar* y *trasladar*; si hay alguna duda sobre la vecindad significativa de los dos verbos latinos, piénsese que *tollere* significa 'levantar' y *ferre* 'llevar', y que tanto *levantar* como *llevar* tienen por étimo común *leuare*. La sinonimia de *ire*, *uadere* y *ambulare* se refleja en la integración de sus radicales en la conjugación de nuestro verbo *ir* y del fr. *aller*. La de *plorare* y *plangere* en el hecho de que *llorar* tiene como sustantivo *llanto* y la de *facere* y *agere* en que al verbo *hacer* corresponde el sustantivo *acción*. Ambos verbos se combinan como mero refuerzo expresivo ya en el latín medieval:

quidquid agere, facere uolueritis (Politzer 1961, pág. 486).

Otro fenómeno conectado con la sinonimia es el eufemismo¹³, pues es la relación sinonímica del término interdicto con su sustituto la que facilita la entrada de éste. El eufemismo aparece como un recurso de variación expresiva que sirve para evitar no ya la repetición enojosa de una palabra, sino su sola mención. En cuanto que supone el cambio de un nombre, es un procedimiento onomasiológico; pero tiene mayores implicaciones designativas que la sinonimia normal. Por ello, el eufemismo no constituye una solución estable, ya que, por el carácter ominoso y vitando de su designación, el nuevo término no tarda en contaminarse de las mismas connotaciones negativas del término desplazado y, consiguientemente, se verá abocado a correr la misma suerte. Así, por ej., cuando el fr. *baiser* ('besar') pasó a ser sustituto eufemístico de *foutre* ('joder'), necesitó a su vez ser reemplazado en su función propia de 'besar' por *embrasser* ('abrazar'). Por tanto, *baiser*, usado como sinónimo de socorro, necesitó ser socorrido por otro sinónimo.

En la evolución del latín al romance muchas palabras de la lengua común han sido desplazadas por sinónimos más expresivos; así *ferre* por *portare* y *leuare*, *fere* por *plangere* y *plorare*, según observa ya Festo (260, 4 s. L):

plorare, flere nunc significat.

Ese mismo proceso sigue vigente en nuestras lenguas; en la lengua latina el verbo *auscultare* ('escuchar') era un tímido sinónimo vulgar de *audire*, para indicar no la percepción auditiva en sí, sino la atención auditiva (García-Hernández 1977, págs. 120 sigs.). Huelga recordar que en francés *écouter*, con la ayuda de *entendre*, ha desplazado definitivamente a *ouïr*; pero no está de más observar cómo en español *oir* es desalojado por la arrogancia sinonímica de *escuchar*, por la arrogancia de quienes *escuchan* constantemente, aun sin prestar atención. Bajo el título «Muere una mujer en la cama por disparo 'accidental' del arma de un agente» (*El País*, 5-11-1986, pág. 22), se lee:

El conserje del hotel fue quien avisó a la policía, *tras haber escuchado una detonación*

con ello se da a entender que estaba esperando a que se produjera el disparo. Quien advierte a su interlocutor *no te escucho bien*¹⁴ olvida que la

¹³ Casas Gómez 1993, pág. 82 sigs.; 1995, pág. 25 sigs.

¹⁴ Una vez redactado este trabajo, leemos complacidos la denuncia de este abuso de *escuchar* (*No te escucho bien*) que hace F. Lázaro Carreter en su sección «El dardo en la palabra» (*ABC*, 12 - 5 - 1996, pág. 3).

atención debe ponerla él y, eso sí, el hablante ha de procurar que se le oiga adecuadamente. Hay quien escribe:

Los norteamericanos votan cada vez más por lo que *ven*, no por lo que *escuchan* (*El Sol*, 12-2-1992, pág. 20).

¿Qué se ha hecho del paraislo de *oír* y *ver*? ¿Veremos a *oír* arrinconado, como un viejo trasto, en frases hechas y en usos técnicos? Ese parece su destino, por lo que se oye...

Como si se tratara de la ley de repartición de Bréal, en muchos casos los sinónimos latinos se han distribuido entre las diversas lenguas románicas. A veces basta partir de éstas para reunir un ramillete de ellos. Así puede hacerse con los nombres de «río»: el it. *fiume*, el fr. *fleuve* y el esp. *río* remiten a tres sinónimos latinos *flumen*, *fluuius* y *riuus*; el que ha perdurado de ellos, a la vez que ha desplazado a los otros, ha perdido los rasgos que lo distinguían. Ello no es óbice para que hayan surgido otras oposiciones vernáculas, como la de *fleuve* / *rivière*: 'curso de agua muy grande' / 'grande' (Geckeler 1995)¹⁵. Los sinónimos son términos vecinos que se agrupan en torno a un contenido más o menos homogéneo; esa vecindad significativa hace que sean interdependientes en su comportamiento sincrónico; pero es en la perspectiva histórica donde se observa mejor la evolución de su expresión: cómo se combinan, se apoyan, se sustituyen y se desplazan.

2. LA SINONIMIA, EN LA ANTESALA DE LAS RELACIONES SEMÁNTICAS

En cuanto que la sinonimia atañe a la expresión, no es en sí una relación semántica, pero, en tanto que también incumbe al significado, abre un camino de entrada en ese terreno. En especial, cuando se indagan las diferencias entre sinónimos, se tocan los confines de la onomasiología y de la semántica. Muchas de las diferencias sinonímicas se deben a la constitución histórica de la lengua; son hechos de arquitectura en la terminología coseriana (Coseriu 1977, págs. 13 sig., 118 sigs.), que reciben una clasificación cuádruple:

1. Como variantes diatópicas; así el latín dialectal *rufus* ('rojo') frente al común *ruber*; el murciano *pesambre* frente a *añoranza*.

¹⁵ La distinción que se lee a menudo entre *fleuve*, 'río que desemboca en el mar', y *rivière*, 'río que afluye a otro', es a todas luces arbitraria (Ullmann 1974, pág. 249).

2. Como variantes diacrónicas: *occipere* ('comenzar') es un doblete arcaico de *incipere*; en el español actual *convidado* ha caído en desuso desplazado por *invitado*.

3. Como variantes diastráticas o sociales; ese es el caso del español vulgar *pata* por *pierna*; y del latín vulgar *colubru* ante el término común *anguis* y ante *serpens*, sustituto eufemístico, que vino a ser más usual:

A ésta la llamamos culebra (*colubram*)... o, si este nombre es repugnante (*sordidum*), sierpe (*anguem*), y con mayor frecuencia serpiente (*serpentem*) (Amob. Nat. VII,46).

4. Como variantes diafásicas o de estilo literario: el lat *ulna* es poético por *brachium*, como lo es en esp. *orto* (*del sol*) por *salida*¹⁶.

Estas variantes, en cuanto que pertenecen a sistemas distintos de la lengua, pueden mantenerse apartadas unas de las otras; pero a menudo se acercan y llegan a coexistir dentro del mismo nivel de lengua, hasta el punto de erigirse en unidades funcionales; y al contrario, unidades estructurales terminan diferenciándose como elementos de arquitectura. Lo que indica la compleja compenetración entre la formación histórica de la lengua y su funcionamiento estructural. Los dos adjetivos latinos principales para la noción de «grande» tienen una caracterización semántica propia; mientras *grandis* implica la idea de «crecido» y «maduro» y, por tanto, contiene el clasema «animado» (*puer grandis*, *aetas grandis*), *magnus*, sin esa determinación clasemática, hace referencia a las dimensiones y al tamaño (*mare magnum*, *magna praeda*) (Castellano 1961, pág. 149 sigs.). Ello no es óbice para que aparezcan empleos como *uir magnus* y *grande aes alienum*, aparentemente anómalos, donde los adjetivos no hacen sino expresar con mayor fuerza la magnitud moral del hombre y el acrecentamiento de la deuda. Junto a ese valor funcional, no tardó en establecerse una diferencia diastrática importante; *magnus* pertenecía a la lengua culta y *grandis* a la lengua popular, como pone de manifiesto el hecho de ser este último el que se ha conservado en las lenguas románicas¹⁷. A veces las diferencias sinonímicas apenas son perceptibles; no sé hasta qué punto el hablante medio puede

¹⁶ No conviene confundir estas variantes léxicas con variantes morfológicas de la misma palabra (*automóvil* / *auto*; *autobús* / *bus*): éstos son los sinónimos morfológicos de que habla Ducháček (1967, pág. 40).

¹⁷ En el éxito popular de *grandis* debió de influir su asociación formal con *grossus* y *gracuos* (Majborim 1960, pág. 38; Traina 1977, pág. 24). Este último es, a su vez, una variante del clásico *crassus*, por aproximación a *grossus* (Coseriu 1986, pág. 96).

apreciar que se dice mejor, por una parte, *empezar el pan*, y por otra, *comenzar el curso*, de acuerdo con el origen más y menos vulgar, respectivamente.

Muchas de las diferencias sinonímicas corresponden a oposiciones funcionales, es decir a hechos de estructura. Recordemos, a este propósito, la observación de Martinet (1971, pág. 185) acerca de cómo las enseñanzas de Saussure han llevado al convencimiento de que «sólo por oposición hay valores en la lengua». A menudo los análisis tradicionales de *differentiae* no hacen sino reflejar este sentido de oposición connatural a la lengua; por eso, al tratar de distinguir sinónimos, se pasa fácilmente de la onomasiología a la semántica. Sabemos que toda oposición consta de una base de comparación y de unos rasgos distintivos; por ej., la oposición entre los adjetivos *albus* ('blanco no brillante') y *candidus* ('blanco brillante'), que a partir de la base común ('blanco') tienen unos rasgos diferenciadores. Pues bien, esos dos elementos constituyentes son análogos a la parte común de significado (*ὁμοιότης*, *similitudo*) y a la parte diferencial (*διαφορά*, *differentia*) entre dos sinónimos. Carece de sentido plantearse la diferencia sobre aquellas cosas que no tienen nada en común o no se parecen lo mínimo. Una vez comprobado que dos términos por su afinidad son sinónimos, lo importante es averiguar en qué se diferencian.

Aunque las *differentiae*, en que se funda la *proprietas* de las palabras, pueden concretarse, con más o menos frecuencia, en semas o rasgos distintivos, sin embargo, el concepto de oposición funcional tiene una aplicación más estricta, en la medida en que la relación entre sus términos es inmediata; y a la vez más amplia, en cuanto que sus términos pueden considerarse unas veces sinónimos, pero otras antónimos (*día / noche*¹⁸; *hombre / mujer*), en particular si la oposición es equipolente (*marido / mujer*). Examinar lo que los antiguos han hecho en el terreno de la sinonimia y de la *differentia*, a la luz de la semántica estructural, supone todo un reto metodológico¹⁹. No se puede esperar en la descripción de las diferencias que hacían

¹⁸ Aunque se ha discutido el carácter funcional de la oposición privativa *día // día / noche* (Gutiérrez Ordóñez 1981, pág. 229), se trata de una auténtica oposición privativa, en nuestra opinión. El significado no marcado de *día* es 'período de tiempo determinado por la luz solar'; de él se destaca *noche* con la marca «sin luz solar», marca semánticamente positiva, por más que su referencia y su formulación sean negativas; y consiguientemente, el contravalor específico de *día* es «con luz solar».

¹⁹ Esa es la loable labor que intenta Magallón García (1996) en su libro. Ésto es una prueba de que algo hemos adelantado en el análisis del significado desde que hace un siglo Bréal creó la semántica como una ciencia autónoma.

los antiguos la precisión técnica de los análisis funcionales modernos. Con todo, hay veces en que los rasgos pertinentes se destacan con sorprendente exactitud.

Esos rasgos funcionales de los términos en oposición permiten comprender con mejor conocimiento de causa las explicaciones sinonímicas tradicionales. Veamos, por ej, la diferencia que establece Isidoro de Sevilla entre *albus* y *candidus*:

Entre *album* (blanco) y *candidum* (cándido). Lo *album* es natural; lo *candidum*, en cambio, es consecuencia del esfuerzo o del cuidado. Así pues, decimos de los cabellos que son *albi*, de la cera que es *candida*. Asimismo es *candidum* lo que está impregnado de un brillo luminoso; *album*, en cambio, se sabe que es la fase próxima a la aurora (Isid. *Diff.* 365)²⁰.

A la vista de la oposición funcional («no brillante» / «brillante»), existente entre *candidum* y *album*, la descripción del empleo de los dos adjetivos que hace el erudito hispatense no puede ser más exacta. Por otra parte, del rasgo «brillante», que caracteriza a *candidus*, se desprende, como connotación o diferencia sinonímica, la «impresión agradable» que representa este adjetivo y que no produce *albus* (Marouzeau 1921, pág. 19).

Esa estructura de oposición privativa entre un término no marcado, con dos valores, y un término marcado se refleja asimismo en las diferencias que se establecen entre otros pares de palabras²¹. Así puede entenderse que *aegrotus* y *aeger* tienen en común la noción de «enfermo»; y a partir de ella el primero es el término marcado para la enfermedad «corporal», en tanto que el segundo indica el contravalor de la enfermedad «ánimica»; pero éste, como término no marcado, puede representar a la vez la primera:

Entre *aeger* (decaído) y *aegrotus* (enfermo). *Aeger* es propiamente el de espíritu triste, pues tratándose del cuerpo decimos *aegrotus*. En consecuencia *aeger* es triste y de mala salud; *aegrotus* o *aegrotans* solamente de mala salud (Isid. *Diff.* 78).

Lo mismo vale para *aegritudo* y *aegrotatio*. La diferencia se remonta, por lo menos, a Cicerón (*Tusc.* III,23; IV,29) y se encuentra en otros gramáticos y comentaristas (Codoñer 1992, pág. 329 sig.). Unos destacan la contraposición de los términos y otros su mayor o menor imbricación.

²⁰ Citamos este tratado de Isidoro por la edición y traducción de Codoñer 1992.

²¹ Acerca de los tres valores que presentan las oposiciones privativas cf. Moralejo Alvarez 1994, págs. 10 sigs.

Hay muchos otros ejemplos de *differentiae* descritas por los gramáticos latinos que corresponden a la estructura compleja de la oposición privativa; tan sólo añadimos uno más, en el que el gramático Pompeyo atribuye dos significados a los adverbios *intus* y *foris* y uno a *intro* y *foras*:

Hay adverbios que son ambiguos, como si dijéramos *intro* (adentro) o *intus* (dentro), *foras* (afuera) o *foris* (fuera). Pero se diferencian en que *intus* y *foris* tienen dos significados e *intro* y *foras* uno solo (*Gram.* V,248,7 sigs.).

Se trata, claro está, del valor marcadamente lativo de los últimos frente al valor locativo y el valor neutro de los primeros. No es frecuente que en estos análisis se tenga en cuenta el valor neutro del término no marcado. Así Flavio Capro, al contrario de Pompeyo, sólo refleja los valores polarizados de *intro* e *intus* haciéndolos acompañar de verbos dinámicos y estáticos:

Vamos e irrumpimos *intro* (adentro), estamos *intus* (dentro) (*Gram.* VII,92,5)²².

Sin embargo, ese valor neutro es el que constituye la base de la oposición y el que da pie a la relación sinonímica. La sinonimia entre *facere* y *agere* como verbos de «hacer», considerada ya por Varrón (*Ling.* VI,77), se asienta sobre la facultad que tiene el primero de los verbos de ser indiferente a la marca de acción «no productiva» que caracteriza al segundo (López Moreda 1987, pág. 213 sigs.). Hace más de seis lustros que Coseriu (cf. 1977, pág. 31 n. 14) anunció cómo mediante el concepto estructural de neutralización puede ponerse de manifiesto el fundamento de muchos casos de sinónimos, cuando éstos no corresponden a diferencias diastemáticas²³. Recientemente, ha insistido (Coseriu 1995, pág. 114) en que

las oposiciones análogas a las 'privativas' de la fonología no son en el léxico, como algunos piensan, las antonímicas, sino las sinonímicas.

Creemos, en efecto, que los términos de las oposiciones privativas pueden considerarse sinónimos, merced al valor neutro del término no marca-

²² Tal distinción se halla ya en Lucilio (Frg. 1215 M).

²³ Cf. Adrados 1967, pág. 210; Geckeler 1976, pág. 287 sig.; Casas Gómez y Muñoz Nández 1992, pág. 149 sig.; Casas Gómez 1995, pág. 38 sig. También Mignot (1973, pág. 9 sigs.) ha estudiado la sinonimia que se basa en las relaciones estructurales de inclusión y de equipolencia de los significados.

do, valor del que participan los términos de la oposición; así *hombre* y *mujer* son sinónimos en cuanto que ambos contienen el valor «ser humano»; pero a partir de ahí, si consideramos los valores polarizados de *hombre* («ser humano masculino») y de *mujer* («ser humano femenino»), se entienden mejor como antónimos; lo mismo cabe decir de *dia* y *noche*. Cuando la oposición privativa consta de tres lexemas, el término neutro (*homo*, al. *Mensch*) es, evidentemente, sinónimo — hiperónimo designativo e hipónimo significativo — de los dos polarizados (*uir / mulier*, *Mann / Frau*); pero estos últimos se entienden mejor como antónimos. Así pues, las oposiciones privativas no se reducen a relaciones sinonímicas y éstas, por otra parte, desbordan el ámbito estricto de aquellas (Casas Gómez 1996).

Cuando la diferencia entre los sinónimos, por ej., entre las partículas *ab(-)*, *ex(-)* y *de(-)*, se establece por su correspondencia a antónimos distintos (*ad(-)*, *in(-)* y *sub(-)*), entonces el análisis sinonímico se aproxima considerablemente al funcional (García-Hernández 1994, págs. 25 sigs.). Geckeler (1989, 1995) ha dado, en nuestra opinión, una definición acertada de la sinonimia; y ello es así, porque la ha considerado frente a la antonimia. Sinónimos y antónimos tienen una base significativa común y además unos rasgos diferenciales, que revisten distinta importancia en unos y otros; pues, mientras en los sinónimos predomina la similitud significativa, en los antónimos prevalece la oposición de los rasgos diferenciales. Esa es una definición propia, merced a que sinonimia y antonimia son ambas relaciones onomasiológicas.

En lo que ya no podemos seguirle es en su intento de situar la sinonimia como una relación funcional dentro de la estructura de campo semántico. Para ello, primero se desaloja la sinonimia de lo que es la arquitectura o constitución histórica de la lengua; es decir, se descarta la sinonimia que consiste en diferencias diatópicas (*soixante-dix / septante*²⁴), diastráticas (*manger / bouffer*) y diafásicas (*travail / boulot*). Sin embargo, esa ha sido y es una fuente constante de sinónimos. Después se excluye la sinonimia de la posición archilexemática, pues el archilexema es, desde el punto de vista onomasiológico, un hiperónimo referencial e hipónimo significativo respecto de los demás lexemas del campo; y por último, se la rechaza como relación entre lexemas de dimensiones diferentes (*regarder / voir; écouter /*

²⁴ Con Heger (1963, pág. 489) cabe decir que en *septante* y *soixante-dix* hay dos sinónimos históricos que han pasado a ser alomorfos funcionales. Al final del capítulo primero, nos hemos pronunciado sobre la discutida sinonimia de las variantes morfológicas.

entendre); con lo que se la reduce estrictamente al ámbito intradimensional (*rivière / fleuve*: 'curso de agua grande' / 'muy grande').

Eso es lo contrario de lo propuesto por Salvador (1985, pág. 60 sigs.), quien rechaza la sinonimia entre unidades funcionales en relación paradigmática, en tanto que acepta la sinonimia entre variantes dialectales, diastráticas y diafásicas. Tales tentativas de alinear la sinonimia al margen o dentro de estructuras semánticas propias contravienen su naturaleza genuinamente onomasiológica; por su origen y desarrollo histórico y por su carácter esencialmente abierto, la sinonimia no tolera el confinamiento en un sentido o en otro. La afinidad entre sinonimia y semántica alcanza a estructuras más amplias que las meras oposiciones de dos o tres términos. Por ej., el grupo de sinónimos que se reúnen en torno a una noción identificadora como la de «trabajar» en provenzal antiguo (*trehalhar, obrar, laborar, manobrar, hesonhar, brusseyar, afanar*) forma lo que Baldinger (1970, págs. 259 sigs.) llama un campo onomasiológico; éste es un vivo paralelo, por supuesto onomasiológico, del paradigma de lexemas que constituye un campo semántico presidido por un archilexema.

Ya en Saussure (1967, pág. 197) la sinonimia como relación entre «palabras que expresan ideas vecinas» va unida a la idea de delimitación mutua de sus significados; así, lo que significan los sinónimos *recelar, temer, tener miedo* depende de su mutua relación. Dos sinónimos pueden coincidir con los términos de una oposición estructural, e incluso un campo onomasiológico o una serie sinonímica con un campo semántico; pero no son conceptos homologables, porque son diversos desde el punto de vista teórico y metodológico. La relación sinonímica va del significado a su expresión y la oposición estructural organiza el significado por sí mismo. De hecho, las *differentiae* se acercan a veces al análisis estructural, pero en cualquier caso deben ser contrastadas con el testimonio de los textos. He aquí la distinción que hace Carisio (*Gram.* 394, 24 s. B) entre dos verbos de «encontrar»:

Reperire (hallar) et *inuenire* (encontrar). *Reperimus* lo nuestro, *inuenimus* lo ajeno.

En esa explicación puede vislumbrarse una idea de intencionalidad por parte del sujeto de *reperire*, de la que parece carecer *inuenire*. Sin embargo, Isidoro de Sevilla (*Diff.* I 241) da la interpretación inversa:

Entre *reperire* (hallar) e *inuenire* (encontrar). *Reperimus* lo que se nos presenta sin pensarlo, *inuenimus* lo que se busca.

Un análisis estructural puede sacarnos de dudas. El extenso estudio realizado por Domínguez Domínguez (1995, pág. 105 sigs.) revela la posición respectiva de estos verbos. *Inuenire* funciona como archilexema con el contenido básico «encontrar», mientras *reperire* es «encontrar con esfuerzo». En tal caso, es parcialmente válida la explicación que da Isidoro del contenido de *inuenire*, pero no lo es en absoluto la interpretación de *reperire*. En cambio, es mucho más acertada la explicación de ambos verbos en Carisio. Ahora bien, esos dos verbos no están estructuralmente solos, sino que forman un pequeño campo semántico con *nancisci* y *offendere*. Éstos indican el encuentro «por casualidad», pero con una diferencia entre ellos; el primero representa un encuentro «oportuno» y el segundo aporta una idea de «enfrentamiento».

En la descripción de un campo semántico, junto a la organización estructural de las unidades léxicas, hay que tener en cuenta los hechos de arquitectura; entre ellos las imposiciones del estilo literario. Como advierte Moussy (1991, pág. 71 sig.), cuando un grupo de sinónimos (*miraculum, monstrum, ostentum, portentum, prodigium*) componen un campo semántico, sus diferencias no sólo se basan en oposiciones funcionales, sino que a menudo dependen de otros factores, como el gusto particular del autor; ninguna razón semántica parece determinar el que *monstrum* goce de la preferencia de los poetas, *prodigium* sea preferido por Tito Livio y *ostentum* por Suetonio²⁵.

La sinonimia, concebida como la relación entre unidades expresivas con significado afín, no admite la restricción de que los sinónimos hayan de pertenecer al mismo campo semántico (Gili Gaya 1968, pág. X) o, según acabamos de ver, a la misma dimensión de un campo. En efecto, más allá de esta estructura lexemática, hay una sinonimia que se fundamenta en el concepto genérico de clase semántica. Bien es verdad que los sinónimos de clase pueden considerarse débiles frente a los sinónimos fuertes que comparten campo semántico²⁶. Allí donde Calboli ve equivalencia contextual entre el fr. *arriver* y *atterrir* (*l'avion de ma femme arrive / atterrit à 15 heures*) hay sinonimia clasemática; ambos verbos coinciden en ser «resultativos» de la

²⁵ Los gramáticos latinos, de Varrón a Isidoro (*Diff.* 395-397), no dejaron de pronunciarse sobre las posibles diferencias dentro de este grupo de sinónimos.

²⁶ Aprovechamos aquí una clasificación de sinonimia «fuerte» / «débil» que ha sido aplicada con un sentido más general por Calboli (1989, pág. 172 sig.).

idea de movimiento. En cambio, entre *arriver* y *parvenir*, que considera sinónimos auténticos (*nous sommes arrivés / parvenus à destination*), la afinidad es efectivamente mayor, porque los sinónimos pertenecen al mismo campo²⁷. Por tanto, en el primer caso hablaremos de sinonimia débil o clasemática y en el segundo de sinonimia fuerte o de campo semántico.

Muchos casos de la llamada sinonimia contextual son en realidad de sinonimia clasemática. Así en Lyons (1979, § 10.2.7) *tomar* (*get*) se considera sinónimo contextual de *comprar* (*buy*) en la frase *Iré al mercado y tomaré algo de pescado*. Sin embargo, eso es así porque ambos verbos participan del mismo clasema «adlativo» —acercamiento al sujeto— frente al clasema «ablativo» de los términos causativos respectivos *dar* y *vender*. Ello hace posible no sólo la proporcionalidad de las dos oposiciones (*dar.-tomar:: vender.-comprar*), sino el que la expresión de los dos últimos pueda provenir de los dos primeros; de hecho, en latín *uendere* es un compuesto de *dare* y *emere* ('comprar') significaba en principio precisamente «tomar». Por tanto, esa sinonimia clasemática se pone de manifiesto en los desplazamientos onomasiológicos.

En la sinonimia débil o clasemática se inhiben los rasgos peculiares de cada unidad léxica, para destacar sólo el clasema común. Lo que une a 'mares' y 'montes' en la expresión latina *mares montisque polliceri* ('prometer el oro y el moro') es el clasema de la «inmensidad» y sólo por él son sinónimos. Al emplear esta locución, se actualiza ese rasgo, a la vez que se hace abstracción de los otros semas de cada sustantivo. Desde la Antigüedad clásica, muchas relaciones sinonímicas se han establecido sobre valores clasemáticos. Varias de las oposiciones sémicas que registra Magallón García (1996, pág. 247 sigs.), en su intento de formalizar las diferencias dadas por gramáticos, comentaristas y lexicógrafos latinos, son de este tenor («activo» / «pasivo», «animado» / «inanimado», «causa» / «efecto», «positivo» / «negativo», etc.). Es precisamente su carácter clasemático lo que las hace ser recurrentes.

También aquí, lo mismo que en el ámbito de los semas particulares de campo, conviene tomar con precaución las distinciones clasemáticas de los gramáticos y lexicógrafos latinos, quienes a veces, por atenerse a criterios estrictamente formales, caen en la trampa de la homonimia. Así, no es raro observar cómo incluyen los desiderativos en *-so* en la clase de verbos fru-

²⁷ *Parvenir* parece un término marcado por la idea de «esfuerzo» (Schogt 1976, pág. 84).

cuentativos en *-toi-so*, pese a la diferencia de conjugación y, por supuesto, de significado:

Inter *capio* et *capesso*. *Capio aliquando*, *capesso frequenter* (Isid. *Diff.* 288 (105)).

Entre *capio* (tomo) y *capesso* (me hago cargo de). *Capio* en ocasiones. *capesso* con continuidad (288).

Está claro que ahí se confunde la clase aspectual, pues la oposición secuencial *capessere* ('desear coger') - *capere* ('coger') se interpreta como si fuera de clase extensional («con frecuencia» - «a veces»). Ya Diomedes (*Gram.* 1,345,13-15) malinterpreta en *uidere* ('ver'), *uisere* ('ir a ver') y *uisitare* ('ir a ver con frecuencia') los mismos tres grados extensionales que en *currere* ('correr') - *cursare* ('correr con frecuencia') - *cursitare* ('corretear'). Pero *uisere*, lejos de multiplicar como frecuentativo la acción de *uidere*, no es más que el proyecto de esa acción, como desiderativo ('desear ver').

Por tanto, son sinónimas las unidades que expresan la misma clase semántica, si es ésta lo que interesa destacar. Dentro de las oposiciones complementarias, de orden diatético, *enseñar*.- *aprender*, *decir*.- *oir*; *dar*.- *recibir*; *mostrar*.- *ver*, etc. son sinónimos los antecedentes de cada oposición, en cuanto que contienen el clasema «causativo»; y asimismo los consiguientes, por cuanto contienen el clasema «no causativo». Sobre la sinonimia clasemática de «enseñar» y «decir», apelamos al testimonio antiguo del *papiro de Derveni*, citado en nuestro trabajo anterior («tienen el mismo valor *decir* y *enseñar*»); por el contrario, la sinonimia entre «decir» y «hablar», que también se registra allí («es lo mismo *decir* que *hablar*»), es de campo semántico; la paridad clasemática permite elegir entre *enseñar* o *mostrar* (*el camino*), o bien impone como norma el uso de *dar* (*los buenos días*), donde se esperaría *decir*. Asimismo son sinónimos clasemáticos *oir* y *recibir* (*la noticia que se da*). En latín *accipere*, complementario de *dare*, pasa a ser sinónimo de *audire*, complementario de *dicere*, en virtud de su afinidad clasemática. Sin duda, *accipere* fue en principio un sinónimo débil de *audire*; pero se desplazó al campo semántico de «oír» y, una vez afinado en él, se convirtió en un sinónimo fuerte, hasta el punto de disputarle parte de su terreno, indicando una percepción auditiva de fuente menos directa (García-Hernández 1977, pág. 136).

Es más, la diferencia entre sinónimos que ocupan la misma posición clasemática dentro de un campo semántico, como *sumere* ('tomar') y *acci-*

pere, o bien *polliceri* ('prometer') y *promittere*, se manifiesta en su relación más o menos estrecha con un término complementario; así *accipere* muestra una dependencia de *dare* que no se ve en *sumere*²⁸:

Entre *sumere* (coger) y *accipere* (recibir). *Sumimus* por nuestra cuenta, *accipimus* de otro. Es así que cuando damos hay que decir: *accipe*; cuando concedemos permiso para coger, hay que decir: *sume*. Asimismo, *sumimus* nosotros, *accipimus* de quien nos quiere dar algo... (Isid. *Diff.* 1205).

Y *promittere* comporta una dependencia de *rogare* que no tiene *polliceri*²⁹:

Entre *polliceri* (ofrecerse) y *promittere* (prometer). Decimos *polliceri* lo que prometemos espontáneamente, sin que se nos pida; *promittere*, cuando se nos pide. Y por eso *promittimus* a ruegos de alguien, *pollicemur* por voluntad propia... (*ibid.* 217).

Girard (1749, pág. 112) seguirá este mismo procedimiento de análisis de las relaciones complementarias, para distinguir *donner*, *présenter* y *offrir*:

Se da (*donne*) a una persona, a fin de que reciba (*reçoive*). Se le presenta (*présente*), a fin de que acepte con agrado (*agrée*). Se le ofrece (*offre*), a fin de que acepte (*accepte*).

Tan sólo hemos dado una muestra de lo que puede dar de sí un análisis en semas particulares y en clusemas; los sinónimos que comparten los primeros pertenecen al mismo campo semántico y los que comparten los segundos entran en la misma clase semántica. Así pues, un análisis sinonímico que consista en señalar en qué se parecen y en qué se diferencian unidades de significado afín no deja de ser un análisis superficial; pero a menudo éste es el umbral de análisis más profundos. Tanto la parte de significado común como la parte diferencial de los sinónimos reciben un tratamiento más científico en el marco de la semántica estructural.

En cuanto que la sinonimia es una relación onomasiológica hemos tratado de revalorizar su plano expresivo, que es el primordial; y en cuanto que también atañe al plano del contenido, hemos subrayado la importancia

²⁸ *Sumere* es sólo complementario facultativo de *dare*, en tanto que *accipere* es complementario obligatorio (García Jurado 1995, pág. 145). Sobre la riqueza sinonímica de los verbos que significan «coger» cf. Delgado Santos 1996.

²⁹ Sobre la posición estructural de los verbos de «prometer» dentro del campo semántico de *dare* cf. Martín Rodríguez 1996.

de la parte significativa común como el fundamento propio de la relación sinonímica, frente a la opinión tan extendida de que la menor diferencia destruye esa relación. Ante la amenaza lanzada por algunos semantistas de que la sinonimia no existe, afirmamos rotundamente, como semantista, que la existencia de la sinonimia es innegable. Ahora bien, no es, como se cree, una relación semántica, sino, como su nombre indica, una relación genuinamente onomasiológica. Por consiguiente, nada tendrán que temer los lexicógrafos que recurren habitualmente a la definición sinonímica (Castillo Peña 1992, págs. 511 sigs.) y mucho menos los que confeccionan diccionarios de sinónimos³⁶. Históricamente, su utilidad está más que probada.

BIBLIOGRAFÍA

- Adrados, F. R. 1967: «Estructura del vocabulario y estructura de la lengua», *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, CSIC, págs. 193-229.
- Baldinger, K. 1970: *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, Madrid, Ediciones Alcalá.
- Barcia, R. 1921: *Sinónimos castellanos*, Madrid, D. Jorro.
- Beaujot, J.-P. 1980: «Quand passé surcomposé et passé antérieur sont de parfaits synonymes» en J.-P. Beaujot et al., *Synonymies*, Bulletin du Centre d'Analyse du Discours 4, Lille, Presses Universitaires, 81-122.
- Bertolucci Pizzorosso, V. 1957: «L'iterazione sinonimica in testi prosaistici medio-latini», *StMeLaVg* 5, págs. 7-29.
- Béville, F. 1994: «Collisions synonymiques dans le lexique latin entre mots hérités et mots empruntés», en C. Moussy (ed.), *Les problèmes de la synonymie en latin*, París, PUPS, págs. 47-58.
- Buridant, C. 1980: «Les binômes synonymiques, esquisse d'une histoire des couples de synonymes du Moyen Âge au XVIIe siècle», en J.-P. Beaujot et al., *Synonymies*, Bulletin du Centre d'Analyse du Discours 4, Lille, Presses Universitaires, págs. 5-79.
- Calboli, G. 1966: «Scarto stilistico e arricchimento del sistema», *L&S* 1, págs. 149-160.

³⁶ Suscribimos el canto a la sinonimia que hace Barcia (1921, págs. 7 sig.) en su bien inspirado diccionario, cuando la propone como «la ciencia del idioma, la filosofía del uso, una filosofía que podrá estar en todos los entendimientos, pero que no tiene una fórmula clara en ningún libro»

- 1989: «La synonymie dans la pratique et dans la théorie grammaticale et rhétorique». *Ktema* 14, págs. 171-180.
- Casas Gómez, M. 1993: «A propósito del concepto lingüístico de eufemismo como sincretismo léxico: su relación con la sinonimia y la homonimia», *Iberoromania* 37, págs. 70-90.
- 1995: «Sinonimia y eufemismo», *Quaderni di Semantica* 16, págs. 17-46.
- 1996: «Neutralización y sinonimia: la caracterización funcional de los sinónimos como elementos léxicos en oposición neutralizable», *Actas del I Congreso de Lingüística General*, Valencia (en prensa).
- y Muñoz Núñez, M.ª D. 1992: «La polisemia y la homonimia en el marco de las relaciones léxicas», en G. Wojak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*, Tübinga, M. Niemeyer, págs. 134-158.
- Castellano, A. 1961: «Una lotta di parole. *Magnus e grandis*». *AGI* 46, págs. 148-171.
- Castillo Peña, C. 1992: «La definición sinonímica y los círculos viciosos», *BRAE* 72, págs. 463-566; 73, págs. 133-213.
- Codoñer, C. 1992: Isidoro de Sevilla, *Diferencias*, libro I, París, Les Belles Lettres.
- Coseriu, E. 1977: *Principios de semántica lingüística*, Madrid, Gredos.
- 1979: «Verbinhalt, Aktanten, Diathese», *Sprache und Sprechen, Festschrift für Eberhard Zwirner zum 80. Geburtstag*, Tübinga, Niemeyer, págs. 35-55.
- 1981: *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- 1986: *Introducción a la lingüística*, Madrid, Gredos.
- 1995: «Defensa de la lexemática. Lo acertado y lo erróneo en las discusiones acerca de la semántica estructural en España», en U. Hoinkes (ed.), *Panorama der lexikalischen Semantik. Thematische Festschrift aus Anlass des 60. Geburtstags von H. Geckeler*, Tübinga, G. Narr, págs. 113-124.
- Delgado Santos, J.A. 1996: *El campo semántico de los verbos de la aprehensión en latín arcaico y clásico*, Universidad de Córdoba, Secretariado de Publicaciones.
- Domínguez Domínguez, J.F. 1995: *Lexemática latina. Estudio de los verbos de «encontrar»*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.
- Dubois, J. y C. 1971: *Introduction à la lexicographie: le dictionnaire*, Paris, Larousse.
- Ducháček, O. 1964: «Différents types de synonymes», *Orbis* 13, págs. 35-49.
- Elwert, W. Th. 1954: «La dittologia sinonímica nella poesia romanza delie origini et nella scuola poetica siciliana», *BoCeStFiLiSi* 2, págs. 152-177.
- Fruyt, M. 1994: «Typologie des cas de synonymie en latin», en C. Moussy (ed.), *Les problèmes de la synonymie en latin*, París, PUPS, págs. 25-46.
- García Jurado, F. 1995: «Estructuras léxicas complejas en latín: la oposición entre *sumo* y *accipio* con respecto a *do*, y entre *cedo* y *fugio* con respecto a *fugo*», *RSEL* 25, págs. 143-156.
- García-Hernández, B. 1977: «El campo semántico de «oir» en la lengua latina. Estudio estructural», *RSEL* 7, págs. 115-136.

- 1980: *Semántica estructural y lexemática del verbo*, Barcelona y Reus, Edic. Avesta.
- 1994: «Synonymie et analyse fonctionnelle dans le système préverbal latin», *REL* 72, págs. 25-38.
- 1996: «La necesidad de volver al latín de los filósofos: el caso de *anima* y *mens* en las *Meditaciones* de Descartes», en A. M.^a Aldama (ed.), *De Roma al siglo XX*. II, págs. 707-717.
- Geckeler, H. 1971: *Semántica estructural y teoría del campo léxico*, Madrid, Gredos.
- 1989: «Considérations sur les relations entre la synonymie et l'antonymie», en *Actes du XVIII^e congrès international de linguistique et de philologie romanes*, Tubinga, Niemeyer. IV, págs. 254-263.
- 1995: «Synonymie, antonymie et champ lexical», en *Atti del XXI congresso internazionale di linguistica e filologia romanza*, Palermo (en prensa).
- Gili Gaya, S. 1968: *Diccionario de sinónimos*, Barcelona, Bibliograf.
- Girard, G. 1749: *Synonymes françois et leurs différentes significations et le choix qu'il faut faire pour parler avec justesse*, Paris, Veuve d'Houry. Novena ed.
- González Martínez, J.M. 1988-89: «La sinonimia. Problema metalingüístico», en *Anales de Filología Hispánica* 4, págs. 193-210.
- Gutiérrez Ordóñez, S. 1981: *Lingüística y semántica (Aproximación funcional)*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones.
- 1989: *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, Síntesis.
- Heger, K. 1963: «Homographie, Homonymie und Polysemie», *ZRPh* 79, págs. 471-491.
- Hofmann, J.B. y A. Szentyr 1972: *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich, Beck.
- Kleiber, G. e I. Tamba 1990: «L'hyponymie revisitée: inclusion et hiérarchie», en *Langages* 98, págs. 7-32.
- Koskeniemi, I. 1968: *Repetitive word pairs in Old and Early Middle English prose. Expressions of the type «whole and sound» and «answered and said», and other parallel constructions*, Turku, Turun Yliopisto.
- Leach, G. 1977: *Semántica*, Madrid, Alianza Editorial.
- López García, A. 1991: «Sinonimia intralingüística y sinonimia interlingüística», en *Actas del primer coloquio internacional de traductología*. Cuadernos de Filología. Universitat de València, págs. 41-45.
- López Moreda, S. 1987: *Los grupos lexemáticos de «facio» y «ago» en el latín arcaico y clásico. Estudio estructural*, Universidad de León, Servicio de Publicaciones.
- Lyons, J. 1979: *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide.
- Magalión García, A.-I. 1996: *La tradición gramatical de «differentia» y «etymologia» hasta Isidoro de Sevilla*, Universidad de Zaragoza. Departamento de Ciencias de la Antigüedad.
- Malkiel, Y. 1959: «Studies in irreversible binominals», *Lingua* 8, págs. 113-160.

- Marouzeau, J. 1921: «Synonymes latins», *Cinquantenaire de l'EPHE*, Paris, Champion, págs. 13-22.
- Marroni, G. 1954: «Annomiazioni e iterazioni sinonimiche in Juan Manuel», *StMeLaVg* 2, págs. 57-70.
- Martin Rodríguez, A. M. 1996: «Le fonctionnement des *verba promittendi* dans le champ sémantique de *donner*», en H. Rosén (ed.), *Aspects of Latin. Papers from the Seventh International Colloquium on Latin Linguistics*, Innsbruck, Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, págs. 653-664.
- Martinet, A. 1971: *La linguística sincrónica*, Madrid, Gredos.
- Melkersson, A. 1992: *L'itération lexicale. Étude sur l'usage d'une figure stylistique dans onze romans français des XIIIe et XIIIe siècles*, Goteburgo, Acta Universitatis Gothoburgensis.
- Migliorini, B. 1969: *Historia de la lengua italiana*, Madrid, Gredos.
- Mignot, X. 1972: «Les notions d'homonymie, de synonymie et de polysémie dans l'analyse ensembliste du signe», *BSL* 67, págs. 1-23.
- Moralejo Álvarez, J.L. 1994: «Morfosintaxis estructural latina: su vertiente didáctica», en *Aspectos didácticos del latín 4*, Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, págs. 9-42.
- Morawski, J. 1927: «Les formules rimées de la langue espagnole», *RFE* 14, págs. 113-123.
- Morin, B. 1855: *Dictionnaire universel des synonymes de la langue française*, Paris, Bernanin-Béchet.
- Moussy, C. 1991: «The structure of the signifié: the usefulness and limitations of analysis into relevant features (with applications to Latin», en R. Coleman (ed.), *New studies in Latin linguistics*, Amsterdam, Benjamins, págs. 63-73.
- Nordahl, H. 1976: «Aspects rhétoriques des tautologies binaires dans la vie de saint Eustace», *RBPhH* 54, págs. 773-779.
- Pastor Milán, M. A. 1988: «Un enfoque lexicativo de la homonimia, polisemia y sinonimia», *RSEL* 18, págs. 299-316.
- Pellegrini, S. 1953: «Iterazioni sinonimiche nella canzone di Rolando», *StMeLaVg* 1, págs. 155-167.
- Politzer, R.L. 1961: «Synonymic repetition in Late Latin and Romance», *Lang*, 37, págs. 484-487.
- Poncelet, R. 1957: *Cicéron traducteur de Platon. L'expression de la pensée complexe en latin classique*, Paris, De Boccard.
- Pottier, B. 1970: *Linguística moderna y filología hispánica*, Madrid, Gredos.
- Rey A. 1990: «Polysémie du terme définition», en *La Définition. Actes du Colloque la Définition*, Paris, Larousse, págs. 13-22.
- Rosselli, F. 1954: «Iterazioni sinonimiche in Tirso de Molina», *StMeLaVg* 2, págs. 239-250.
- Salvador, G. 1985: «Si hay sinónimos» *Semántica y lexicología del español. Estudios y lecciones*, Madrid, Paraninfo, págs. 51-66.

- Saussure, F. de 1967: *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada.
- Schogt, H. G. 1972: «Synonymie et signe linguistique», *Linguistique* 8/2, págs. 5-38.
- 1976: *Sémantique synchronique. synonymie, homonymie, polysémie*, Toronto, University of Toronto Press.
- Sullivan, H. W. 1979: «*Tam clara et evidens*: 'clear and distinct ideas' in Calderón, Descartes and Francisco Suárez S. J.», en A. V. Ebersole (ed.), *Perspectivas de la comedia, II: Ensayos sobre la comedia del Siglo de Oro español*, Valencia, Albatros Hispanófila, págs. 127-136.
- Traina, A. 1977: *Forma e suono. Ricerche di storia della lingua latina*, Roma, Ateneo e Bizzarri.
- Trujillo, R. 1988: *Introducción a la semántica española*, Madrid, Arco/Libros.
- 1996: *Principios de semántica textual*, Madrid, Arco/Libros.
- Ullmann, S. 1967: *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, Madrid, Aguilar.
- 1974: *Introducción a la semántica francesa*. Trad. y anotación por E. de Bustos Tovar, Madrid, CSIC.
- Wittlin, C. 1991: *Repertori d'expressions multinominals i de grups de sinònims en traduccions catalanes antigues*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.